

DECRETO 1049 DE 1991

(abril 19)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3 DEL DECRETO NÚMERO 2353 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 20 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 3 del Decreto número 2553 del 26 de octubre de 1990, cuyo texto quedará así:

“Artículo 3°. Asígnasele al Consulado General de Colombia en Milán, Italia, la Jurisdicción de la Provincia de Liguria”.

Artículo 2°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 19 de abril de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.